

Finca número 10.254, libro 148, tomo 1.532, folio 101 (1.520.100 pesetas).

Finca número 21.075, libro 137, tomo 1.351, folio 112 (360.000 pesetas).

Finca número 11.768, libro 126, tomo 1.213, folio 80 (1.125.000 pesetas).

Finca número 21.100, libro 137, tomo 1.351, folio 162 (1.350.000 pesetas).

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña, habiendo sido valoradas todas ellas en 9.378.600 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de abril de 1998.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—23.407.

## MÉRIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, procedimiento número 116/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1998, página 5993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «7 de junio de 1998»; debe decir: «7 de julio de 1998».—19.147 CO.

## MONCADA

### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 335/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Loma, contra don José Carlos García Deltoro y doña María Julia Miralles Martínez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0335/97; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentado resguardo acreditativo y acep-

tando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y, a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos regulados en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 31, vivienda en quinta planta alta, situado en el término de Tavernes Blanques (término de Valencia), partida de Masamardá, forma parte del edificio sito en avenida País Valencia, número 130. Inscripción: Tomo 538, libro 34, de Tavernes Blanques, folio 57, finca 2.908, inscripción quinta.

Tipo de subastas:

Primera: 9.071.773 pesetas.

Segunda: 75 por 100 de la primera.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 16 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—23.308.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Tovar Trisac, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana 30, piso letra A, en planta octava, bloque 1, fase D, en la zona del Pinar de Móstoles, hoy calle Veracruz, número 36. Mide 82,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.296, libro 135 de Móstoles, folio 56, finca 15.281. Tipo de subasta: 19.320.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—23.388.

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 266/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Mauricio Recesvinto Bellot Ruiz, doña Candelaria Ruiz Samper y don Recesvinto Bellot Millán, todos con domicilio en calle Cervantes, número 6, quinto, de Monóvar, en reclamación de 1.119.450 pesetas de principal, más 500.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en paraderos desconocidos.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 41, del tipo A, ubicada en la quinta planta alta del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la travesía del Alcalde Saturnino Cerdá, aunque en su tercera inscripción se dice que la calle de su situación se denomina Cervantes, número 6. El acceso se produce por el portal 4 a través del zaguán la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada de la que hay a la izquierda a la desembocadura de la escalera cuya puerta está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 132 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, dos cuartos de baño, galería y balcón-terracea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante) al tomo 1.208, folio 207, finca registral número 24.860. Valorada, a efectos de subasta, en 5.587.860 pesetas

Dado en Novelda a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—23.392.

## PADRÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera instancia de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 283/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Oscar García Piccoli, contra don José Díaz Mariño y doña María Teresa Gómez Mejuto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 12. Vivienda letra B, sita en la villa de Padrón, avenida Calvo Sotelo, sin número, en la cuarta planta alta del edificio, distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Ocupa una superficie construida de 108,73 metros cuadrados, y útil de 89,49 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra C de la misma planta y, en pequeña línea, patio de luces; sur, terreno anejo al edificio que lo separa de terreno público y, en pequeña línea, patio de luces; este, vivienda letra A de la misma planta, patio de luces y rellano y caja de la escalera, y oeste, avenida Calvo Sotelo. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, de 0,60 por 100. Inscrita al tomo 502 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Padrón, folio 167 vuelto, finca número 10.980.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1998, a las dieciséis quince horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.322.334 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 1576.0000.18.0283.95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1998, a las dieciséis quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—La Secretaria.—23.419.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviem-

bre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición 13/1993-A, promovidos por «Sociedad Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Tomás Prieto Arizpeleta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa. Vivienda tercero derecha, subiendo por la escalera del portal número 7, con acceso por la fachada situada en la orientación norte, del edificio formado por siete portales independientes, hoy calle Nueva, sin número, en jurisdicción de Galar, es de tipo C; como anejo le corresponde un cuarto trastero de los existentes en la planta de sótano del edificio. Inscrita al tomo 3.283, libro 144, folio 178, finca número 11.453. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—23.405.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 19/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Bernardo Martín Rodríguez y doña María del Carmen Núñez Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 10.813.432 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días precio de tasación; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las once horas;